

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Coordinación Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de modificación de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, cuya denominación es la siguiente:

— “Padrón Municipal de Habitantes”.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/35.526/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Salamanca
Sección de Procedimientos Sancionadores
Negociado de Gestión

Habiéndose dictado resolución por el gerente del Distrito de Salamanca resolviendo los expedientes sancionadores referenciados a continuación, y habiendo transcurrido el plazo marcado por la Ley para interponer recurso de reposición, sin que el mismo haya sido interpuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la resolución es de carácter ejecutivo, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, se notifica a los interesados que, asimismo, se relacionan, que deberán hacer efectivos los importes correspondientes mediante los abonos que podrán retirar en el Negociado de Gestión de este Distrito (calle Velázquez, número 52, segunda planta), hasta el día 20 de enero de 2010. De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

104/2004/05927. — Copren, Sociedad Anónima. — Calle Alcalá, número 65. — 15.000 euros.

104/2008/06500. — Artañam Alcalá 2005, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, número 125. — 751 euros.

104/2007/05707. — Malik Quib Abbas. — Calle Béjar, número 8, planta baja. — 300 euros.

104/2007/02497. — Ana Rosa Fernández Mañana. — Calle Cartagena, número 37. — 600 euros.

104/2008/02092. — Verónica Huerta Núñez. — Calle Fundadores, número 4. — 1.000 euros.

104/2006/01923. — Pablo Crespo Sabaris. — Calle Serrano, número 40, cuarto izquierda. — 30.001 euros.

104/2008/01354. — Krimda, Sociedad Limitada. — Calle Serrano, número 93. — 1.000 euros.

104/2007/07160. — Cine and Plasmavisión, Sociedad Limitada. — Calle Velázquez, número 75. — 300 euros.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/12.121/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programa 2.03 “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, Distrito de Vicálvaro, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, al amparo del artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la mencionada Ley del Suelo y preceptos concordantes.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicos previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en la presente modificación del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la mencionada Ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) de la mencionada Ley del Suelo.»

Cuantas personas se consideren afectadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, que podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se publica para notificar, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados cuyo domicilio se ignora, que figuran a continuación:

Castilla Rodríguez, Arturo.
 Sánchez Gómez, Mercedes.
 De Madrid-Dávila y García del Hoyo, Alejandro.
 Feijoo Salas, Manuel.
 Sánchez Gómez, Pilar.
 Madrid Dávila, María.
 Oneca Ibarra, Eustaquio.
 Pinilla y Sevillano, Basilia.
 Rodríguez y Sanz, Manuela.
 Romero Ruiz, Eustaquio.
 Ruiz Guardia, Juan.
 Sáez García, Paula.
 Sáez García, Josefa.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/12.180/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Barajas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia de obras e instalaciones, sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Barajas, sito en la plaza de Mercurio, número 1, con teléfono 915 888 122, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 121/2009/001974.
 Actividad: bar-restaurante.
 Titular: "Ormeño 2009, Sociedad Limitada".
 Situado: calle Bahía de Gando, número 1.

Madrid.—El jefe del Departamento Jurídico, Alberto Merchante Somalo—La jefa del Negociado de Licencias, Ana Matilla Solar.

(02/12.214/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Salamanca Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de

enero de 2005 y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas licencias de instalación de actividades que más abajo se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, en la dirección indicada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las personas que se consideren afectadas podrán presentar por escrito en el Registro Municipal, dentro del plazo señalado, las alegaciones que estimen oportunas.

Número de expediente: 104/2009/7258.

Actividad: tintorería.

Titular: don Marcos Ramírez Cabrerizo.

Situado: calle Príncipe de Vergara, número 24, planta baja.

Número de expediente: 104/2009/5741.

Actividad: clínica oftalmológica con quirófano.

Titular: "Laservisión Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada".

Situado: calle José Ortega y Gasset, número 56-A, planta baja y semisótano.

Número de expediente: 104/2009/7566.

Actividad: sala de bingo.

Titular: "O'Donnell Juegos, Sociedad Anónima".

Situado: calle O'Donnell, número 21-A.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/12.347/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2009/02983.

Actividad: bar mercado.

Titular: don Manuel Pérez Espasandín.

Situado: calle Sierra Vieja, número 61, puestos exteriores 6-7.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/12.382/09)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre de 2009, sobre aprobación inicial del Plan Especial de iniciativa pública de ordenación de la manzana RM-9 del Sector Sur-11, "Valenoso", de este municipio, el mismo se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los servicios técnicos municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en